

CARLOS M. REGLERO*

El monasterio de Sahagún y los clérigos de sus iglesias (1300-1357)

Resumen: El monasterio de Sahagún tenía numerosas iglesias en las diócesis de León y Palencia, muchas parroquiales. Las relaciones de Sahagún con los clérigos que las servían se extendían desde el terreno eclesiástico al económico y social. La presentación correspondía al monasterio, pero a veces intervenían el papa, el obispo o miembros de la corte real. En la selección del clérigo se mezclaba la recompensa a parientes y servidores con la influencia de las familias y comunidades locales. La presentación iba acompañada de un pacto sobre los derechos económicos del monasterio y del clérigo. Los abades debían resolver los conflictos derivados del absentismo de algún clérigo o de la disputa por los diezmos entre parroquias del coto de Sahagún.

Palabras clave: Iglesia; clérigo; monasterio; patronato.

Abstract: Sahagún Abbey had numerous churches in the diocese of León and Palencia, most of them parishes. Sahagún's relations with the parish priests covered not only ecclesiastical matters but also social and economic ones. The "presentation" (naming of clerics) was a right of the abbey, but sometimes the pope, the bishop or members of the royal court interfered. The choice on occasions was used to benefit relatives or servants. It also reflected the influence of some families and local communities. The economic rights of both abbey and cleric were fixed at the time of the appointment. The abbot was responsible for resolving conflicts due to absenteeism of clerics or disputes over tithes between parishes under his ecclesiastical jurisdiction.

Keywords: Church; cleric; monastery; patronage.

* Catedrático de Historia Medieval, Universidad de Valladolid, orcid.org/0000-0002-3361-1815; carlosmanuel.reglero@uva.es. Trabajo realizado dentro de los proyectos de investigación "El ejercicio del poder: espacios, agentes y escrituras (siglos XI-XV)" (HAR2017-84718-P) y "Los monasterios de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: actitudes y reacciones en un tiempo de problemas y cambios", (PID2021-124066NB-I00), financiados por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER, UE.

El estudio del clero parroquial en la baja Edad Media castellana se ha desarrollado considerablemente. Sánchez Herrero y Martín Martín han partido de las disposiciones sinodales¹; Ayllón lo enmarca en la organización eclesiástica de la Castilla meridional en los siglos XV e inicios del XVI². La importancia de la propiedad monástica de iglesias la ha puesto de relieve Pérez Celada para San Zoilo de Carrión³; mientras Mariel Pérez atiende al clero parroquial leonés de los siglos XI-XIII en iglesias propiedad de los concejos y a los beneficios patrimoniales⁴.

Este trabajo se centra en el monasterio benedictino de Sahagún, uno de los más importantes del Reino de León, citado por primera vez en el año 883 por la *Crónica Albeldense*⁵. La protección real, en especial de Alfonso VI, monarca enterrado en el cenobio, y de muchos miembros de la nobleza, le permitió acumular un extenso dominio que incluía numerosas iglesias, fundamentalmente en las diócesis de León y Palencia⁶. Este trabajo estudia la relación entre el monasterio y los clérigos de dichas iglesias durante los abadiatos de Nicolás II (1300-1316), Martín II (1317-1329) y Diego (1329-1357). En primer lugar, se abordan los vínculos de naturaleza eclesiástica, derivados del derecho del monasterio a presentar los clérigos de tales iglesias, un derecho que se vio limitado por la injerencia de los obispos, el papado, los nobles y los propios parroquianos. En segundo lugar, se exploran las implicaciones económicas de esta relación, el reparto de las rentas de la iglesia entre el monasterio y el clérigo, los conflictos derivados del cobro de los diezmos en la villa y coto de Sahagún y el papel de estos clérigos como arrendadores de heredades del monasterio. Por último, se tratan las relaciones familiares y de servicio entre estos clérigos y el monasterio, en especial con el abad y los oficiales. Todo ello arroja luz sobre una relación muy compleja, que excede la mera subordinación de los clérigos al cenobio.

¹ J. Sánchez Herrero, *Las diócesis del Reino de León (siglos XIV-XVI)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 1978, pp. 143-191. J.L. Martín Martín, «Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales* 35/2 (2005) 693-735.

² C. Ayllón Gutiérrez, *Iglesia rural y sociedad en la Edad Media (Alcaraz y Señorío de Villena)*, Sílex, Madrid 2015, pp. 195-372. C. Ayllón Gutiérrez, «Estructura parroquial en el Sureste de Castilla a fines de la Edad Media», *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales* 20 (2010) 173-202.

³ J.A. Pérez Celada, «Las parroquias en los dominios monásticos castellanos en la Baja Edad Media y principios de la Moderna: San Zoilo de Carrión y San Román de Entrepeñas (siglos XIV-XVI)», *Hispania sacra* 69/140 (2017) 597-618. C. Reglero de la Fuente, *Cluny en España: los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073 – ca. 1270)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 2008, pp. 422-450.

⁴ M. Pérez, «Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)», *Espacio, Tiempo y Forma. III. Historia Medieval* 31 (2018) 547-574. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.20576>.

⁵ *Crónicas Asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y 'A Sebastián')*, *Crónica Albeldense (y 'Profética')*, ed. J. Gil Fernández – J.L. Moralejo – J.I. Ruiz de la Peña, Universidad de Oviedo, Oviedo 1985, p. 180.

⁶ J.M. Mínguez Fernández, *El dominio del Monasterio de Sahagún en el siglo X: paisajes agrarios, producción y expansión económica*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1980; E. Martínez Liébana, *El dominio señorial del monasterio de San Benito de Sahagún en la Baja Edad Media, (siglos XIII-XV)*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1990.

Cuadro 1: Iglesias dependientes de Sahagún en la diócesis de León según el *Becerro de Presentaciones*

Arciprestazgo	Iglesias		Total
	íntegras	compartidas	
Liébana	11		11
Boadilla	10	1	11
Valdemeriel	9	1	10
Cea	6	1	7
Almanza	6		6
Las Matas de Cea	5		5
Villalón	4	1	5
Santas Martas	4		4
Aguilar de Campos	3	2	5
Lillo	2	1	3
Saldaña	2		2
Mayorga	1	1	2
Curueño	1	1	2
Valderas	1		1
Castilfalé	1		1
Burón	1		1
Ribaesla	1		1
La Vega	1		1
Villalpando		1	1
TOTAL	69	10	79

A mediados del siglo XIII se elaboró el *Becerro de Presentaciones*, que inventariaba las iglesias parroquiales de la diócesis de León con indicación de su propietario o patrono, los derechos que percibía la catedral (parte del diezmo, procuración, catedralítico) y, en ocasiones, quién presentaba al clérigo y cómo se repartían los diezmos del lugar⁷. Incluía 1317 iglesias, correspondientes a 1111 lugares repartidos en 34 arciprestazgos. El monasterio de Sahagún y sus prioratos eran propietarios de forma total o parcial de 79 (6 %), distribuidas por 19 arciprestazgos. La mitad se agrupaban en los de Liébana –donde el priorato de Santa María de Piasca contaba con once–, Boadilla, Valdemeriel y Cea. Los seis arciprestazgos del valle alto y medio del Cea, donde se emplazaba el monasterio, reunían 44 iglesias (56 %) que, unidas a las de la Liébana suponían el 70 % del total (ver cuadro 1). El *Becerro* no incluye las nueve

⁷ Se trata de un manuscrito de 1468, copia de uno anterior que Fernández Flórez data antes de 1246: «El *Becerro de Presentaciones*. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV», in *León y su historia. Miscelánea Histórica V*, ed. y estudio J.A. Fernández Flórez, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 1984, pp. 263-565, pp. 280-286. Recientemente, tras un detallado estudio prosopográfico de los canónigos prestameros, Alberto Navarro lo retrasa a los años 1254-1256, al inicio del pontificado de Martín Fernández: A. Navarro Baena, *El cabildo catedral de León: clero, monarquía y sociedad (1073-1289)*, Universidad de Valladolid, (Tesis doctoral inédita) Valladolid 2019, pp. 66-72.

iglesias parroquiales de la villa de Sahagún, las seis de su coto, ni sus cinco ermitas⁸, con las que el total de iglesias parroquiales se acerca al centenar.

En la diócesis de Palencia la presencia del monasterio se verificaba a través de sus prioratos de Nogal, Villagarcía, Villanueva de San Mancio y Villafrades. El acuerdo alcanzado entre el obispo de Palencia y el abad de Sahagún en 1341 le reconoce la propiedad de 26 iglesias parroquiales y 18 ermitas, lo que hace un total de 44⁹. No hay fuentes similares para la diócesis de Zamora, donde la documentación del siglo XIV menciona sus iglesias en Villafáfila y Vezdemarbán, además de las de su priorato de Belver de los Montes¹⁰.

Imagem 1: Mapa de Sahagún y sus prioratos



⁸ La mayor parte de la documentación utilizada está regestada, pero he utilizado los documentos originales. Para facilitar su localización cito primero la referencia de archivo y a continuación el número de documento en *Colección diplomática del monasterio de Sahagún VII (1300-1500)*, ed. V.Á. Álvarez Palenzuela – M. Sánchez Martín – F. Suárez Bilbao – P. Romero Portilla, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 1997 (en adelante *CDMS* doc.). Sobre las iglesias del coto es fundamental la pesquisa de 1215 (*Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, vol. VI (1188-1230), ed. J.M. Fernández Catón, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 1991, pp. 264-310 (doc. 1849) y un documento de 1398 (Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN) *Sección Clero secular y regular* (en adelante, Clero). *Pergaminos*, car. 939/23; *CDMS*, cit., doc. 2574). Para la villa, los documentos de anexión de iglesias de 1348 (AHN Clero, car. 933/15; *CDMS*, cit., doc. 2308) y 1357 (AHN Clero, car. 935/5; *CDMS*, cit., doc. 2377), completados con las referencias a la iglesia de San Lorenzo (AHN Clero, car. 923/1; *CDMS*, cit., doc. 1925).

⁹ L. Fernández Martín, «La abadía de Sahagún y el obispado de Palencia durante los siglos XIII y XIV», *Archivos Leoneses XXV* (1971) 209-229.

¹⁰ AHN Clero, car. 928/15, 930/8; *CDMS*, cit., doc. 2130, 2184.

1. Ordenación, presentación e institución de clérigos

La relación entre el monasterio y los clérigos de estas iglesias era, en primer lugar, de naturaleza eclesiástica. Estaba condicionada por las disposiciones canónicas, tanto de carácter general (concilios, decretales), como local (sínodos diocesanos). En el siglo XII, en especial en su segunda mitad, se definió el derecho de patronato, que limitaba el poder de los antiguos propietarios de iglesias. Desde Alejandro III los monasterios eran considerados como patronos de las iglesias que poseían. El patrono tenía el derecho de presentar a los clérigos que servían su iglesia ante el obispo para que este los instituyera. Por su parte, los monasterios patronos podían retener las rentas temporales de la iglesia a cambio de suministrar al clérigo lo necesario para su sostenimiento, mantener el edificio de la iglesia y el culto¹¹.

Los derechos de patronato del monasterio de Sahagún originaron largos pleitos con el obispo¹². En el siglo XIV destaca el que les enfrentó durante las tres primeras décadas, sustanciado con la sentencia arbitral de agosto de 1330¹³. La misma distinguía cuatro grupos de iglesias: las de las villas sede de un priorato (Villada, Pozuelo, Villafrades, Saelices del Río, Saelices de Mayorga) más Villavicencio; las del coto del monasterio; las que pagaban un foro; y el resto. En el primer grupo, el obispo percibiría sólo la mitad de la tercia pontificia, una procuración de tres florines de oro y el catedrático acostumbrado. Además, se le reconocía su autoridad pontificia sobre los clérigos de las iglesias: le correspondía su ordenación; debían acudir al sínodo del obispo; este tenía derecho de corregirlos y, en general, cualquier derecho que correspondiese al obispo según la ley diocesana y canónica. Los clérigos recibirían las rentas acostumbradas, pero sin tener que asumir el coste de la procuración ni otros derechos episcopales, que correspondía pagar al monasterio. El abad tendría el derecho de presentar a los candidatos para ser ordenados como graderos, así como a los rectores o curas. Por tanto, los clérigos podían ser promovidos por el obispo a las distintas órdenes (subdiaconado, diaconado, presbiterado) sin licencia del abad. La promoción y número de clérigos en una iglesia estaba limitada por las rentas de la misma, pues no se podían ordenar más clérigos de los que pudiesen sustentarse.

¹¹ S. Wood, *The Proprietary Church in the Medieval West*, Oxford University Press, Oxford 2006, pp. 883-921.

¹² V.A. Álvarez Palenzuela, «Jurisdicción episcopal y monástica. Su delimitación entre el Obispo de León y el Monasterio de Sahagún», in *Estudios dedicados a José María Fernández Catón*, ed. M. A. Díaz y Díaz *et al.*, vol. I, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 2004, pp. 65-85; C. Reglero de la Fuente, «La querrela entre el Abad de Sahagún y el Obispo de León: recuerdos de un enfrentamiento (1215)», in *Estudios dedicados a José María Fernández Catón*, ed. M. A. Díaz y Díaz *et al.*, vol. II, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 2004, pp. 1149-1176; T. Villacorta Rodríguez, «Conflictos de jurisdicción entre el Obispo de León y el Abad del Monasterio de Sahagún», in *Estudios dedicados a José María Fernández Catón*, vol. II, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 2004, pp. 1445-1496; L. Agúndez San Miguel, «Conflicto jurisdiccional y competencia escrituraria entre la catedral de León y el monasterio de Sahagún: la elaboración de becerros en el siglo XIII», *Hispania Sacra* 138 (2016) 521-531.

¹³ *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, XI (1301-1350)*, ed. J.A. Martín Fuentes, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 1995, pp. 345-352 (doc. 2983).

En las iglesias del coto, sólo se reconocía al obispo el derecho a recibir la procuración episcopal y a ordenar a los clérigos a presentación del abad. El abad retenía incluso la jurisdicción en las causas matrimoniales. En el resto, se seguiría el ordenamiento común de la diócesis, salvo en aquellas iglesias en que era costumbre pagar un foro en lugar de la tercia pontificia, caso de San Pelayo de Grajal, donde el obispo no podría exigir nada más.

Esta sentencia confirmaba al monasterio su derecho de patronato sobre las iglesias, tanto en el aspecto económico como en lo referente al derecho de presentación. No obstante, limitaba estos derechos en favor del obispo y en contra de las pretensiones del abad. En 1305 Nicolás II había negado al obispo la autoridad para convocar a sínodo a los clérigos de esas seis villas, poner allí sentencias de excomunión o interdicto sobre los clérigos o vasallos del monasterio, visitar las parroquias o poner a sus curas¹⁴. Las tensiones con los prelados leoneses continuaron durante los siglos siguientes, por lo que el monasterio se preocupó por acreditar sus derechos sobre las iglesias de su patronato. Los numerosos documentos de presentación e institución de clérigos que se conservan tendrían un valor probatorio en los nuevos pleitos con el obispo, sus arcedianos y los clérigos de las iglesias.

1.1. Presentación e institución de los clérigos

Un primer tipo de documento es la entrega de una iglesia a un clérigo por parte del abad o un oficial del monasterio. Así, en 1326 el camarero de Sahagún entregó a sendos clérigos las iglesias de San Pedro del Burgo y San Mamés de Joara, que pertenecían a su oficio. Las tendrían con las mismas rentas que sus predecesores y, a cambio, debían comprometerse a guardar los derechos y el bien del monasterio, evitarle cualquier daño, obedecer al abad y al camarero, no demandar una provisión mayor ni ganar cartas del papa u obispo en esa razón¹⁵.

Esta entrega de la iglesia por parte del monasterio no convertía al clérigo en rector o cura de esa iglesia, pues era necesario que el obispo, el arcediano o el vicario de este último (lo más frecuente dado el absentismo de los arcedianos), lo instituyera como tal. Así, el vicario del arcediano de Mayorga instituyó al clérigo Domingo Lorenzo, quien había sido presentado por el abad y convento de Sahagún, como cura de la iglesia de San Pedro de Becilla, y mandó a los feligreses que le entregasen todos los derechos económicos que debían (1309)¹⁶. En 1324 era el vicario del arcediano de Cea quien instituía al clérigo de Santa María de Grañeras, y le daba poder para oír confesiones, dar penitencias y hacer todo lo correspondiente a su oficio de cura de esa iglesia; igualmente mandaba a los feligreses que le entregasen los diezmos y otros derechos debidos. El nuevo cura juraba obediencia al obispo de León, sus vicarios, arcedianos y arciprestes:

¹⁴ AHN Clero, car. 923/5; *CDMS*, cit., doc. 1948.

¹⁵ AHN Clero, car. 926/21, 926/23; *CDMS*, cit., doc. 2083, 2085.

¹⁶ AHN Clero, car. 923/16; *CDMS*, cit., doc. 1972.

E do uos la, que la ayades por en todos uestros días con todos los diezmos, fruchos e derechos que a la cura de la dicha egleſia pertenecen, assy commo la auya el dicho don Bartolomé, uestro antecessor. E do uos poder de oyr confessions e dar penitencias e de fazer todo otro officio de santa Egleſia segund buen curero deue a fazer. E mando a los feligreses de la dicha egleſia en virtud de obediencia, e so pena de descomunion, que uos obedescan daqui adelante commo a su curero e uos recudan bien e conplida myente con todos los diezmos e los otros derechos que a la dicha egleſia pertenecen. E luego el dicho Bartolomé Pérez juró e prometió de seer obediente al obispo de León e a sus vicarios e al archidiano de Çea e a sus arçiprestes, e de les dar todos sus derechos¹⁷.

En algunos casos se describe la ceremonia de investidura: Miçer Odo, vicario del arcediano de Mayorga, al entregar a Bartolomé Pérez la iglesia de San Pelayo de las Bodas, lo hacía con su birrete, que le distinguía como clérigo («en viesto uos en ela por mio barrete»)¹⁸. En 1342 el propio abad de Sahagún puso su birrete en la cabeza de Pascual Pérez para investirlo como nuevo cura de la iglesia de San Esteban de Calzada. El abad, además, ordenó a un monje que diese posesión de la iglesia a Pascual Pérez, acudiendo al lugar y entregándole las llaves de la iglesia. Tras recibirlas, Pascual entró en la iglesia, tomando así posesión¹⁹. Hay que tener en cuenta que el abad de Sahagún, por privilegio pontificio, tenía la jurisdicción eclesiástica sobre las iglesias de esa villa y su coto, lo que le otorgaba el poder para investir a los clérigos de tales iglesias. Este privilegio había originado numerosas disputas con el obispo de León, pero los acuerdos alcanzados en 1216-1219 y 1330 se lo reconocían dentro del coto del monasterio²⁰.

La carta de entrega de la iglesia por el monasterio o la institución por el vicario del arcediano, o por el abad en el caso del coto, incluía el motivo de la vacancia de la iglesia, que podía ser por fallecimiento del predecesor o por renuncia a su beneficio. De la cuarentena de casos analizados, la mitad corresponden a muertes y la mitad a renunciaciones. Estas cifras han de tomarse con precaución, pues, durante la epidemia de Peste Negra el número de renunciaciones es igual al de fallecimientos (se conoce la provisión de 16 iglesias entre septiembre de 1348 y enero de 1349), pero ello oculta que siete de las ocho renunciaciones habían estado precedidas del fallecimiento del cura de la iglesia y una primera provisión, que no se conserva, en favor de un monje de Sahagún.

1.2. El peligro de la injerencia pontificia, episcopal y nobiliaria

El derecho a presentar los clérigos de estas iglesias por parte del monasterio, inherente a su condición de patrono, se vio condicionado en el siglo XIV por la intervención de poderes superiores, en especial por miembros de la corte pontificia y real. Un ejemplo de lo primero se encuentra en la provisión de Mateo Martínez, clérigo de la

¹⁷ AHN Clero, car. 926/13; CDMS, cit., doc. 2076.

¹⁸ AHN Clero, car. 927/13; CDMS, cit., doc. 2105.

¹⁹ AHN Clero, car. 931/19; CDMS, cit., doc. 2232.

²⁰ Colección documental del Archivo de la Catedral de León, VI, cit., pp. 313-314, 357-360 (doc. 1852, 1880).

diócesis de Palencia, que recibió la iglesia de San Salvador de Galleguillos, en la diócesis de León, cuyo patronato pertenecía al monasterio de Sahagún. Ello tuvo lugar durante el Concilio de Vienne (1312) y de manos del obispo de León, quien había sido designado como juez ejecutor por la sede apostólica. Mateo había obtenido una carta de expectativa para un beneficio que rentase veinte libras *sine cura* o treinta con ella, y fue el obispo de León quien le asignó el de Galleguillos. El monasterio de Sahagún apeló la decisión, alegando que Mateo era clérigo de la diócesis de Palencia, no de la de León, que la renta del beneficio curado de Galleguillos excedía el valor de la que se le había concedido, e incluso que Mateo era hijo ilegítimo y no era una persona letrada. A pesar de todo, finalmente, el abad lo aceptó a cambio de que Mateo reconociese el patronato del monasterio y se conformase con las rentas que su predecesor había obtenido²¹.

La intervención papal también podía derivar de la apelación en un pleito. Una sentencia arbitral falló en favor del monasterio y contra el candidato respaldado por el obispo de Palencia en la disputa por San Boal de Villagarcía; ello después de que el asunto hubiese sido apelado ante Roma (1314)²². En cambio, el monasterio cedió en el pleito con el clérigo Ruy Fernández por la iglesia de Santa María de Mahudes; el clérigo había apelado a la sede apostólica, que nombró jueces en la causa, pero fue el canciller del rey, Juan Estébanez de Castellanos, quien medió para que el monasterio desistiese (1340)²³.

El temor del monasterio a la intervención pontificia, real o episcopal en la provisión de los beneficios de sus iglesias estaba motivado por el riesgo de perder su jurisdicción y derecho de patronato, pero también por los perjuicios económicos que de ello podían derivar. En 1309, Ferrant Yuáñez, rector de la iglesia de San Lorenzo de Villapeceñil, una aldea del coto de Sahagún, era además racionero en la catedral de Burgos, lo que indica que contaba con buenos contactos en ese obispado o en la corte pontificia. La acumulación de dos beneficios tan distantes provocó su absentismo de la pequeña iglesia de la que era párroco. Aunque dejó en su lugar a otro clérigo por vicerrector de la iglesia, Ferrant no le pagó el salario acordado, por lo que el suplente se negó a seguir cantando en la iglesia y a impartir los sacramentos a los habitantes de la aldea. Ante ello, los caballeros y hombres buenos se negaron a pagar sus diezmos y ofrendas a la iglesia e, indirectamente, al monasterio, hasta que no se volviesen a celebrar las horas divinas y sacramentos en su parroquia. Además, Ferrant no pagó su parte en la procuración debida al obispo de León, lo que obligó a otro de los clérigos del coto a

²¹ AHN Clero, car. 924/10, 924/12; CDMS, cit., doc. 2003, 2005.

²² R. Escalona, *Historia del real monasterio de Sahagún*, Joaquín Ibarra, Madrid 1782, pp. 641-643 (doc. 285).

²³ AHN Clero, car. 930/23; CDMS, cit., doc. 2204. Sobre Juan Estébanez de Castellanos ver S. de Moxó, «Juan Estébanez de Castellanos. Elevación y caída de un consejero regio en la Castilla del siglo XIV», in *Homenaje a fray Justo Pérez de Urbel, OSB*, vol. I, Abadía de Silos, Silos 1976, pp. 407-421; S. de Moxó, «La promoción política y social de los 'letrados' en la corte de Alfonso XI», *Hispania* 129 (1975) 5-30; C.M. Reglero de la Fuente, «Juan Estébanez de Castellanos, canciller de Alfonso XI: entre Sahagún y Burgos», in *Homenaje a Juan Antonio Bonachía*, Universidad de Valladolid, Valladolid 2019, pp. 53-62.

endeudarse. El abad envió entonces a Burgos a uno de sus hombres para requerir al clérigo que acudiese a hacer residencia en la iglesia y a servirla como debía. Si bien, cuando se efectuó el requerimiento en la catedral, Ferrant no pudo ser hallado²⁴.

1.3. Capellanes, monjes y clérigos patrimoniales

La documentación de Sahagún de la primera mitad del siglo XIV, además de a los clérigos rectores o curas de las iglesias, menciona a dieciséis “capellanes”. Parte de ellos eran clérigos encargados de la *cura animarum* en una iglesia parroquial, pero que eran retribuidos a voluntad del monasterio, sin tener un beneficio, por lo que eran considerados capellanes, no rectores. El *Becerro de Presentaciones* menciona trece iglesias de la diócesis de León pertenecientes a Sahagún que eran servidas por capellanes²⁵. Este era también el caso de San Mamés en Villanueva de San Mancio, en la diócesis de Palencia, que el abad entregó a Ruy Pérez en calidad de capellán (1332)²⁶. En otros casos se trata de un clérigo al servicio del rector de una iglesia, como sucede con Pero Pérez, capellán de Juan Fernández, rector de la iglesia de Santiago de Sahagún (1321); ambos figuran como testigos de un documento, por lo que la presencia de capellanes no implica necesariamente el absentismo prolongado de un clérigo²⁷. Las parroquias de Santa Cruz o San Tirso de Sahagún también contaban con sus capellanes, así como la propia abadía²⁸.

El nombramiento de un suplente para cumplir las obligaciones litúrgicas se documenta también en la iglesia de Santa María de Yebras, en la Liébana. En 1330 el abad de Sahagún se la concedió al clérigo Juan Fernández. Este se obligó a servir dicha iglesia de horas y misa cuatro días a la semana hasta que fuese ordenado de misa – lo que indica que todavía no era presbítero– y a que después de ser ordenado como tal la serviría personalmente o por otro, de modo que los feligreses no se quejasen²⁹.

Además, había capellanías fundadas por miembros de la pequeña nobleza o del clero catedralicio en iglesias del monasterio, como las dotadas por Sancha Fernández, hija de Juan Fernández Duque (1347)³⁰, por Munio Díaz de Escobar, canónigo de Burgos y Palencia, en San Mamés de Villanueva de San Mancio (1349)³¹ o por Sancho García de Castellanos, hermano del canciller Juan Estébanez de Castellanos, en Santiago de Sahagún (antes de 1358)³².

²⁴ AHN Clero, car. 923/15; *CDMS*, cit., doc. 1971.

²⁵ *El Becerro de presentaciones*, cit., pp. 414, 444, 446, 449, 481, 482, 492, 493, 503.

²⁶ AHN Clero, car. 928/14; *CDMS*, cit., doc. 2128.

²⁷ AHN Clero, car. 926/5; *CDMS*, cit., doc. 2061.

²⁸ AHN Clero, car. 923/11, 927/1, 927/20, 933/7, 931/10, 931/19; *CDMS*, cit., doc. 1962, 2086, 2112, 2291, 2220, 2232.

²⁹ AHN Clero, car. 927/20; *CDMS*, cit., doc. 2112.

³⁰ AHN Clero, car. 933/1; *CDMS*, cit., doc. 2285. Sobre la familia Duque ver C. Estepa Díez, *Las behetrías castellanas*, vol. I, Junta de Castilla y León, Valladolid 2003, pp. 408-411.

³¹ AHN Clero, car. 934/1; *CDMS*, cit., doc. 2321.

³² AHN Clero, car. 935/9; *CDMS*, cit., doc. 2381. Sobre Sancho García de Castellanos, ver Reglero, *Juan Estébanez...*, cit., p. 59-61.

Fuesen rectores o capellanes, las iglesias del monasterio de Sahagún eran servidas generalmente por clérigos seculares. Desde inicios del siglo XII los concilios habían prohibido que los monjes se encargasen de la *cura animarum*³³, pero hubo excepciones. El monje Domingo Pérez, residente en Santa María de Piasca, debía desarrollar alguna función parroquial, pues fue convocado al sínodo diocesano por los vicarios del obispo de León, al igual que los otros clérigos. El abad de Sahagún protestó contra ello, alegando que sus monjes estaban exentos de la jurisdicción episcopal y solo sujetos al abad, al papa y sus legados; por ello se negó a que acudiesen ni el monje ni un procurador en su representación (1334)³⁴.

El servicio de iglesias por monjes se constata en las parroquias de Sahagún durante la epidemia de Peste Negra de 1348. En noviembre de ese año, unos meses después de iniciada la epidemia, seis de las nueve parroquias de la villa estaban servidas por monjes. La razón no fue la falta de clérigos o que estos se negasen a servir las iglesias por la epidemia, sino que el fallecimiento de los rectores titulares fue aprovechado por el abad para apoderarse de los diezmos de estas parroquias. En primer lugar, nombró a monjes presbíteros que sustituyesen a los rectores fallecidos, a continuación, los monjes renunciaron a los diezmos de sus iglesias en favor del monasterio. El abad invocó la bula de reforma de Benedicto XII para crear una mesa común y unir los diezmos a la misma, y alegó la jurisdicción temporal y eclesiástica del monasterio sobre tales parroquias³⁵. Tras ello, los monjes renunciaron a la cura, rectoría y beneficio de las iglesias³⁶, que fueron encomendadas de nuevo a clérigos seculares, en calidad de rectores, pero sin los diezmos³⁷. Otras dos iglesias de la villa siguieron los mismos pasos en los años siguientes³⁸.

Una tercera excepción al sistema descrito en el apartado anterior es el de los clérigos patrimoniales. La normativa canónica y sinodal permitía ordenarse a título patrimonial, es decir, sin necesidad de tener un beneficio, pero contando con un patrimonio suficiente para mantenerse dignamente. El sínodo de León de 1306 había establecido en 1 200 mrs (maravedíes) el valor de los bienes que se debían poseer para ser ordenados «a título de so patrimonio»³⁹. Al menos dos clérigos recurrieron al abad de Sahagún para que les hiciese ordenar por esta vía. En 1311 Pela Abad, hijo de Domingo García, de San Andrés cerca de Revenga, quien asignó un patrimonio consistente en diez tierras y siete viñas, valoradas en 600 mrs, la mitad de lo establecido en el sínodo, con el compromiso de no demandar al monasterio ninguna

³³ Así se recoge ya en el Concilio de León de 1114 (G. Martínez Díez, *Legislación conciliar del Reino Astur (718-910) y del Reino de León (910-1230)*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León 2009, p. 197).

³⁴ AHN Clero, car. 929/10; *CDMS*, cit., doc. 2160.

³⁵ AHN Clero, car. 933/15; *CDMS*, cit., doc. 2308.

³⁶ La iglesia de Santiago, en enero de 1349 (AHN Clero, car. 933/20; *CDMS*, cit., doc. 2318).

³⁷ AHN Clero, car. 934/5; *CDMS*, cit., doc. 2329.

³⁸ Santa Trinidad y Santa María la Nueva, en 1357 (AHN Clero, car. 935/5, 935/6; *CDMS*, cit., doc. 2377, 2378).

³⁹ Martín Martín, «Beneficios y oficios...», cit., p. 698. *Synodicon Hispanum. 3, Astorga, León y Oviedo*, ed. F. R. Aznar Gil et al., Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1984, p. 282.

provisión⁴⁰. Lo mismo prometió Juan Fernández, clérigo, hijo de Gonzalo Fernández Cidiel, de una importante familia de la villa de Sahagún, quien asignó al efecto una tierra y siete viñas, por valor de 3 000 mrs (1332)⁴¹.

2. Implicaciones económicas

Un segundo aspecto de la relación, sin duda el mejor conocido, es el económico. La entrega de una iglesia suponía repartir sus rentas entre el monasterio y el clérigo. Además, en el coto de Sahagún, el abad y sus vicarios actuaban como jueces en las disputas por las rentas eclesiásticas entre las parroquias. Finalmente, algunos clérigos fueron arrendadores, o sus fiadores, de las heredades del monasterio.

2.1. El sostenimiento del clérigo

Cuando el monasterio entregaba una de sus iglesias a un clérigo, ya fuese en calidad de rector o de capellán, se registraba la forma de distribución de sus rentas entre el monasterio y el clérigo. Lo más frecuente es que este último recibiese lo mismo que su predecesor, sin concretarlo, renunciando expresamente a pedir una provisión mayor o a demandar una carta del papa o del obispo en este sentido⁴². A veces, se especificó la cantidad que el clérigo tenía que entregar al monasterio o la que recibía de éste. En el primer caso, el pago del patronato se asemejaba a los contratos de arrendamiento, pues el monasterio cedía al clérigo sus derechos sobre las rentas de la iglesia a cambio de una cantidad fija anual.

Un buen ejemplo es el de Santa María de Valdecéspedes. En 1328 Juan Rodríguez se comprometía a pagar al sacristán 12,5 cargas de pan terciado, a 5 fanegas la carga, cada año el día de Santa María de Septiembre (8 de septiembre), que debería poner en salvo y a su propia costa en el lugar de Saelices del Río, bajo pena de media fanega por cada día de retraso. El clérigo daba incluso un fiador, su hermano Fernando⁴³. Siete años después (1335), el acuerdo con el nuevo clérigo era más complejo. Dado que el lugar no estaba tan poblado como solía, se preveía que surgiesen discrepancias sobre la cantidad a pagar. En tal caso, el cura debía encargar la recogida del diezmo de pan y ganado y los otros derechos de la iglesia a un hombre bueno, en fieldad, que juraría hacerlo correctamente. Si el cura y el monasterio no llegaban a acuerdo, entonces se someterían al criterio de dos hombres buenos⁴⁴. Ello sugiere que en 1335 el rector entregaba una parte de los diezmos, no una renta fija, o que el pago estaba sujeto al monto total de los ingresos decimales.

⁴⁰ AHN Clero, car. 923/24; *CDMS*, cit., doc. 1989.

⁴¹ AHN Clero, car. 928/16; *CDMS*, cit., doc. 2131; Juan Fernández fue testigo de una donación al monasterio en 1347 (AHN Clero, car. 933/1; *CDMS*, cit., doc. 2285).

⁴² AHN Clero, car. 923/10, 923/11, 926/21; *CDMS*, cit., doc. 1961, 1962, 2083.

⁴³ AHN Clero, car. 927/4; *CDMS*, cit., doc. 2093.

⁴⁴ AHN Clero, car. 929/13; *CDMS*, cit., doc. 2166.

Por tanto, la cantidad que el clérigo debía entregar al monasterio como patronato y, complementariamente, aquella con la que se quedaba, podía ser negociada más allá de la costumbre. El clérigo de San Salvador de Villacerán debía pagar doce cargas de centeno, a cinco fanegas la carga, por la fiesta de San Miguel⁴⁵. En agosto de 1333, durante un periodo de malas cosechas, hambre y guerras, el lugar se había despoblado (total o parcialmente). El sacristán de Sahagún tuvo que entregar la iglesia al clérigo del vecino lugar de Santa María del Río para que la sirviese, y concederle una rebaja temporal de la cantidad a pagar por patronato: durante los primeros cuatro años sólo entregaría diez fanegas (dos cargas), los dos siguientes pagaría el doble y sólo a partir del sexto volvería a dar doce cargas, siempre que el lugar hubiese vuelto al estado en que estaba en tiempos anteriores⁴⁶. Se trataba de una gracia temporal por lo que, cuando la iglesia fue entregada a otro clérigo, el patronato volvió a ser de doce cargas de centeno (1351)⁴⁷.

La pérdida de población de Villapeceñil, aldea del coto de Sahagún, justificó que el censo pagado por el cura de su iglesia de San Lorenzo se redujese de 600 a 400 mrs en 1341, que se pagaban en dos plazos por Pascua de Resurrección y San Miguel de septiembre; de nuevo se preveía que, si el lugar volvía a poblarse como antes, se aumentaría la cantidad⁴⁸.

El acuerdo entre monasterio y clérigo podía fijar la cantidad que el clérigo debía cobrar, en lugar de lo que este debía pagar como patronato. Cuando Domingo Lorenzo recibió la iglesia de San Pedro de Becilla, lo hizo con el derecho a recibir 15 cargas de pan mediado, trigo y cebada, además de los diezmos menudos y las ofrendas denominadas de pie de altar (1309)⁴⁹. Igualmente ilustrativo es el conflicto entre el prior de Piasca y el clérigo de su iglesia de San Felices de Pesaguero (1339). El clérigo solía percibir un tercio de los diezmos, y el monasterio los dos tercios. El prior arrendó sus dos tercios a un laico, probablemente junto con otras heredades. Dicho laico llegó a un acuerdo con el cura del lugar para repartirse por mitad los diezmos, de modo que el clérigo añadió un sexmo al tercio que ya cobraba. No se explicitan los motivos de esta cesión, si se debió a que el clérigo actuaba como agente y administrador del laico, o a una solución temporal en tiempos de malas cosechas (la carestía de 1331-1334). En cualquier caso, cuando fue instituido un nuevo cura, este alegó la costumbre para cobrar la mitad en lugar de la tercera parte del diezmo. El prior de Piasca lo tuvo que llevar a juicio ante el arcipreste de Liébana para recuperar su derecho⁵⁰.

Los problemas derivados del sostenimiento de los clérigos quedan de manifiesto en las iglesias de Sahagún tras la anexión de sus diezmos a la mesa común del monasterio (1348). El abad volvió a entregar la *cura* de dichas iglesias a clérigos seculares,

⁴⁵ AHN Clero, car. 927/21; CDMS, cit., doc. 2114.

⁴⁶ AHN Clero, car. 929/5; CDMS, cit., doc. 2149.

⁴⁷ AHN Clero, car. 934/10; CDMS, cit., doc. 2333. En 1351 la carga era de 4 fanegas, pero debía entregarse en Saelices del Río.

⁴⁸ AHN Clero, car. 931/16; CDMS, cit., doc. 2226.

⁴⁹ AHN Clero, car. 923/16; CDMS, cit., doc. 1972.

⁵⁰ AHN Clero, car. 930/18; CDMS, cit., doc. 2197.

pero les dio sólo los diezmos menudos, los personales y otras ofrendas, reteniendo los diezmos de pan y vino, que eran los más sustanciosos (1351-1352)⁵¹. En algunas parroquias, la cantidad que restaba a los clérigos era escasa, y el monasterio buscó fórmulas para complementarla. Así, en 1349, entregó unas casas intramuros al clérigo de San Martín, aduciendo que no osaba morar fuera de los muros de la villa⁵²; en 1357 asignó al mantenimiento de ese rector dos tierras que pertenecían a la fábrica de la iglesia, con consentimiento de los feligreses⁵³. Al año siguiente mandó que los bienes de una capellanía, fundada por Sancho García de Castellanos en la iglesia de Santiago, fuesen gestionados por el rector, con obligación de que él, los clérigos y capellanes de la iglesia, hiciesen decir las misas correspondientes y saliesen sobre la fosa del difunto a decir un responso⁵⁴. Así se completaban los ingresos de los clérigos sin reducir los del monasterio.

2.2. Disputas por el cobro de los diezmos en el coto

El abad de Sahagún conservaba en el siglo XIV la jurisdicción eclesiástica en la villa de Sahagún y su coto, por ello era juez en los pleitos que surgían entre los rectores de las iglesias por el cobro de diezmos. El principal motivo de disputa, como en otros muchos lugares, era si los diezmos se debían pagar a la iglesia de la que se era parroquiano o a aquella en que estaban las tierras. La emigración de los habitantes de las aldeas del coto a la villa de Sahagún y la adquisición de tierras por los burgueses en término de las aldeas incrementó estos litigios en el siglo XIV. El abad no lo solía juzgar directamente, sino a través de su vicario en la villa, que era un monje o un clérigo secular. En cualquier caso, el monasterio era juez y parte en estas disputas, pues percibía diezmos o censos de tales iglesias.

Las sucesivas sentencias establecieron que los diezmos se pagaban a la parroquia donde estaban las tierras, no a la del cultivador o parroquiano. Así sucedió en el pleito que enfrentó a los rectores de Santiago de Sahagún y San Andrés del Coto (1313) por los diezmos de tres majuelos, una viña y seis tierras⁵⁵. Al año siguiente, el rector de San Andrés del Coto logró que se nombrase un juez subdelegado apostólico en un nuevo pleito con los rectores de San Lorenzo y Santa María la Nueva de Sahagún, por los diezmos de ciertos parroquianos que cultivaban tierras en su término. La sentencia le fue favorable, a pesar de que los clérigos de la villa alegaron que la costumbre inmemorial era que los hombres de San Andrés que viniesen a morar a Sahagún, pagasen sus diezmos en la villa, y viceversa⁵⁶.

Los oficiales del monasterio reclamaron también los diezmos de las tierras del monasterio. Así, el cillerizo se enfrentó al rector de San Tirso por los de la casa de

⁵¹ AHN Clero, car. 934/5; *CDMS*, cit., doc. 2329.

⁵² AHN Clero, car. 933/21; *CDMS*, cit., doc. 2319.

⁵³ AHN Clero, car. 935/8; *CDMS*, cit., doc. 2380.

⁵⁴ AHN Clero, car. 935/9; *CDMS*, cit., doc. 2381.

⁵⁵ AHN Clero, car. 924/17; *CDMS*, cit., doc. 2012.

⁵⁶ AHN Clero, car. 925/1-3; *CDMS*, cit., doc. 2020.

Requejo, un lugar que estaba despoblado pero que conservaba sus iglesias de San Nicolás y Santa Elena, y logró que se le adjudicasen (1315)⁵⁷. Más llamativa resulta la reclamación del rector de San Lorenzo de los diezmos de cinco moros de Sahagún «por quanto los dichos moros eran parrochianos de la dicha su egleſia e morauan en la dicha su parrochia». La sentencia fue favorable al cillerizo del monasterio, considerando que primaba que las ovejas habían pacido y parido en término de Calzada del Coto, y que, por tanto, pertenecían a la iglesia del lugar (1346)⁵⁸.

2.3. Arrendamiento o fiaduría de heredades por clérigos

Los clérigos aparecen en ocasiones como arrendadores o fiadores en contratos de arrendamiento y compraventa. El número de arrendamientos conservados es muy reducido, por lo que las escasas menciones de clérigos son significativas, más aún por cuanto corresponden a sólo una década (1305-1313). Con todo, no da la impresión de que tales clérigos monopolizasen los arrendamientos, ni siquiera que tuviesen una posición dominante en los mismos.

En los dos casos en que se menciona a un clérigo como arrendatario de una heredad del monasterio, se hace en compañía de laicos, ya sea un familiar (su yerno), ya de un grupo de vecinos del lugar (1305-1306)⁵⁹. De forma similar, cuando un clérigo de Mayorga es designado como fiador del arrendamiento a unos caballeros de Villagómez, también figura un laico como fiador (1311)⁶⁰. Otro clérigo fue fiador de una venta realizada al monasterio (1313)⁶¹. Su presencia se explica tanto por la capacidad económica derivada de sus ingresos como clérigos y de sus lazos familiares, como de la garantía extra que para el monasterio suponía negociar con un eclesiástico, pues podía reclamar ante la justicia eclesiástica, más aún si era clérigo de una de sus iglesias, lo que le otorgaba mayor capacidad de presión sobre él.

⁵⁷ AHN Clero, car. 925/6; *CDMS*, cit., doc. 2024. También reclamó y obtuvo la tercia de los diezmos de las heredades de su oficio cedidas en préstamo a vecinos de Sahagún (1331), frente a las pretensiones del rector de San Pedro (AHN Clero, car. 928/6; *CDMS*, cit., doc. 2119). En 1336 el prior de la obra de Sahagún se enfrentó al rector de San Lorenzo por los diezmos de una parroquiana que labraba en término de Santa María de Palazuelo. El rector de San Lorenzo reclamaba la mitad de los mismos por ser cultivados por una parroquiana, pero se impuso el criterio de que se pagaban todos en donde estaba la tierra (AHN Clero, car. 930/9; *CDMS*, cit., doc. 2185).

⁵⁸ AHN Clero, car. 932/18; *CDMS*, cit., doc. 2270.

⁵⁹ En 1305 Fernán Domínguez, clérigo de Villelga, tiene arrendada la heredad del monasterio junto con su yerno Fernán Díaz (AHN Clero, car. 923/4; *CDMS*, cit., doc. 1934). En 1306 el clérigo don Andrés arrienda, junto con otras cinco personas, un molino en Villagarcía (AHN Clero, car. 923/6; *CDMS*, cit., doc. 1946).

⁶⁰ AHN Clero, car. 924/8; *CDMS*, cit., doc. 1997.

⁶¹ AHN Clero, car. 924/16; *CDMS*, cit., doc. 2011.

3. Relaciones familiares y de servicio

Los lazos familiares y sociales de los clérigos del entorno de Sahagún son un elemento fundamental para comprender su relación con el monasterio. Destaca, en primer lugar, la presencia de parientes y servidores de los monjes, así como la de hijos de destacados personajes de la villa de Sahagún. No obstante, el origen geográfico de los clérigos revela un reclutamiento comarcal o local de los rectores de iglesias.

Los clérigos parientes de los monjes suelen aparecer como testigos en documentos relacionados con el monasterio, expresándose su parentesco como elemento distintivo, pero sin ningún dato que indique expresamente una ventaja derivada del mismo. Así se habla de dos clérigos que eran sobrinos del camarero (1332), otro del antiguo prior mayor (1347) y uno del abad (1345)⁶². De hecho, dos sobrinos del abad Diego, ambos llamados Juan Álvarez, confirmaron con frecuencia en la documentación de Sahagún, sin diferenciarse uno del otro. Es muy probable que se trate de los homónimos que, entre 1347 y 1352, son mencionados como canónigos, uno de Palencia y otro de León, y, tal vez, uno de ellos fuese notario apostólico⁶³. No cabe duda de que la posición económica de su tío y sus relaciones con la corte pontificia determinaron su promoción eclesiástica.

No todos los parientes de los monjes que fueron clérigos podían alcanzar un canonicato, pero sí podían obtener otras ventajas. Juan Pérez, hermano del sacristán don Gonzalo, fue rector de la iglesia de San Salvador de Villacerán. Dicha iglesia era de presentación del oficio de la sacristanía, por lo que hay que suponer que obtuvo la iglesia gracias a su propio hermano; además, en vida de aquel, no pagaba el patronato, pues el nuevo sacristán se lo reclamó (1331)⁶⁴.

Más allá de los parientes, otros clérigos figuran como criados o servidores del abad y monjes⁶⁵. Además de su presencia como testigos, se documentan sus servicios: el clérigo García Fernández fue encargado por el abad Nicolás de recoger los bienes muebles pertenecientes a la casa de San Lázaro, a la muerte de su anterior poseedora (1315)⁶⁶. Una de las formas de recompensar a estos servidores era con la provisión de un beneficio, razón por la que Ruy Pérez, criado del abad Diego, fue designado capellán de San Mamés de Villanueva de San Mancio (1332)⁶⁷.

Un segundo grupo de estos clérigos está integrado por los hijos de destacados vecinos de Sahagún. Entre los indicios que señalan esta posición social se encuentra el uso del calificativo “don”, algunos apellidos (Cidiel), o el oficio desempeñado. Don

⁶² AHN Clero, car. 928/16, 933/7, 932/8; *CDMS*, cit., doc. 2131, 2291, 2262.

⁶³ Los dos sobrinos homónimos del abad se mencionan por primera vez en 1342 (AHN Clero, car. 931/18; *CDMS*, cit., doc. 2231). Como canónigos de León y Palencia en 1347, 1349 y 1352, en uno de ellos testifican ambos (AHN Clero, car. 933/9, 933/17, 934/18; *CDMS*, cit., doc. 2302, 2315, 2349), como notario apostólico en 1347 y 1350 (AHN Clero, car. 932/22, 933/4, 934/3; *CDMS*, cit., doc. 2282, 2288, 2325).

⁶⁴ AHN Clero, car. 927/21; *CDMS*, cit., doc. 2114.

⁶⁵ En 1316 testifica un clérigo criado del abad (AHN Clero, car. 925/14; *CDMS*, cit., doc. 2033).

⁶⁶ AHN Clero, car. 925/5; *CDMS*, cit., doc. 2023.

⁶⁷ AHN Clero, car. 928/14; *CDMS*, cit., doc. 2128.

Juan Carnicero fue padre de dos clérigos, Juan Rodríguez y Alfonso Rodríguez, que en 1328 y 1335 fueron sucesivamente presentados por el abad a la cura de la iglesia de Santa María de Valdecéspedes⁶⁸. Otros hermanos clérigos fueron Juan Fernández y Gonzalo Fernández, hijos de Gonzalo Fernández Cidiel, perteneciente a una familia relevante de Sahagún. De hecho, Juan fue ordenado a título patrimonial, gracias a las heredades que le dio su padre (1332), y tenía un criado (1347)⁶⁹.

Entre los padres de los clérigos se mencionan algunos artesanos (Juan Alfayate, Miguel Fernández cuchillero, Miguel Pérez peletero) o notarios (Alfonso Pérez, Ferrand Pérez)⁷⁰. Un hijo del notario Ferrand Pérez, Ruy Fernández, fue rector de Santa María de Mahudes, y otro pariente suyo, Martín González, también era clérigo⁷¹. Otros documentos revelan la condición de propietarios en la villa o comarca de los clérigos o sus padres, tanto de casas y viñas como de tierras⁷². La buena posición social de otros clérigos se manifiesta en la mención de sus criados, e incluso de un mayordomo⁷³, así como en el desempeño del oficio de notario o escribano⁷⁴.

Por lo que respecta al origen geográfico de los clérigos, se conoce con certeza o probabilidad (en este segundo caso por el topónimo del apellido) la procedencia y parroquia que servían 34 clérigos. Sólo seis de ellos son originarios de la misma localidad (18 %)⁷⁵. Ello muestra que el derecho de los hijos patrimoniales a servir su iglesia, la precedencia de los vecinos de un lugar, no estaba muy difundido en las iglesias del monasterio de Sahagún. En general, el clérigo presentado era originario de un lugar cercano, en el mismo arciprestazgo (trece provenían de un lugar a menos de 10 km, otros siete entre 10 y 20 km, solo seis de más de esa distancia). Así el de Oseja de Sajambre procedía de Riaño; el de Ambrinos, de Villamoratiel; el de Galleguillos, natural de Cea, moraba en Santervás de Campos; el de Grañeras, del colindante Bercianos; el de Villamorisca, de Almanza; los que servían las iglesias de Piasca en Liébana eran naturales de esta misma comarca (ver cuadro 2)⁷⁶.

⁶⁸ AHN Clero, car. 927/4, 929/13; *CDMS*, cit., doc. 2093, 2166. Alfonso Pérez, hijo de don Bartolomé (AHN Clero, car. 927/11, 928/11, 929/21; *CDMS*, cit., doc. 2101, 2125, 2174); García Fernández, hijo de don Fernando el Serrano (AHN Clero, car. 925/5, 928/20; *CDMS*, cit., doc. 2023, 2142).

⁶⁹ AHN Clero, car. 933/1, 928/16; *CDMS*, cit., doc. 2285, 2131.

⁷⁰ AHN Clero, car. 924/19, 933/1, 933/6, 933/22, 930/23; *CDMS*, cit., doc. 2014, 2285, 2290, 2320, 2204.

⁷¹ AHN Clero, car. 934/20; *CDMS*, cit., doc. 2358.

⁷² AHN Clero, car. 923/7, 923/24, 924/17, 924/19, 926/15, 927/22, 928/20, 928/22, 929/1, 932/6, 933/7, 935/3; *CDMS*, cit., doc. 1947, 1989, 2012, 2014, 2078, 2115, 2142, 2144, 2145, 2260, 2291, 2373.

⁷³ Un antiguo mayordomo del arcipreste y un criado del clérigo Nicolás Pérez (AHN Clero, car. 934/20; *CDMS*, cit., doc. 2358). Los criados del rector de Santiago Juan Fernández (AHN Clero, car. 932/21; *CDMS*, cit., doc. 2283) y de Juan Fernández Cidiel (AHN Clero, car. 933/1; *CDMS*, cit., doc. 2285).

⁷⁴ Juan Rodríguez fue escribano público en San Andrés, aldea del coto de Sahagún (AHN Clero, car. 924/9, 925/5; *CDMS*, cit., doc. 2002, 2023); Domingo Pérez Cabrero, notario de la iglesia (AHN Clero, car. 925/19; *CDMS*, cit., doc. 2046).

⁷⁵ AHN Clero, car. 926/21, 928/14, 928/15, 933/11, 934/3, 935/1. *CDMS*, cit., doc. 2083, 2128, 2130, 2304, 2325, 2364.

⁷⁶ AHN Clero, car. 933/12, 931/21, 933/14, 926/13, 930/17, 927/19, 927/20, 932/1, 932/20; *CDMS*, cit., doc. 2305, 2242, 2307, 2076, 2196, 2111, 2112, 2252, 2274.

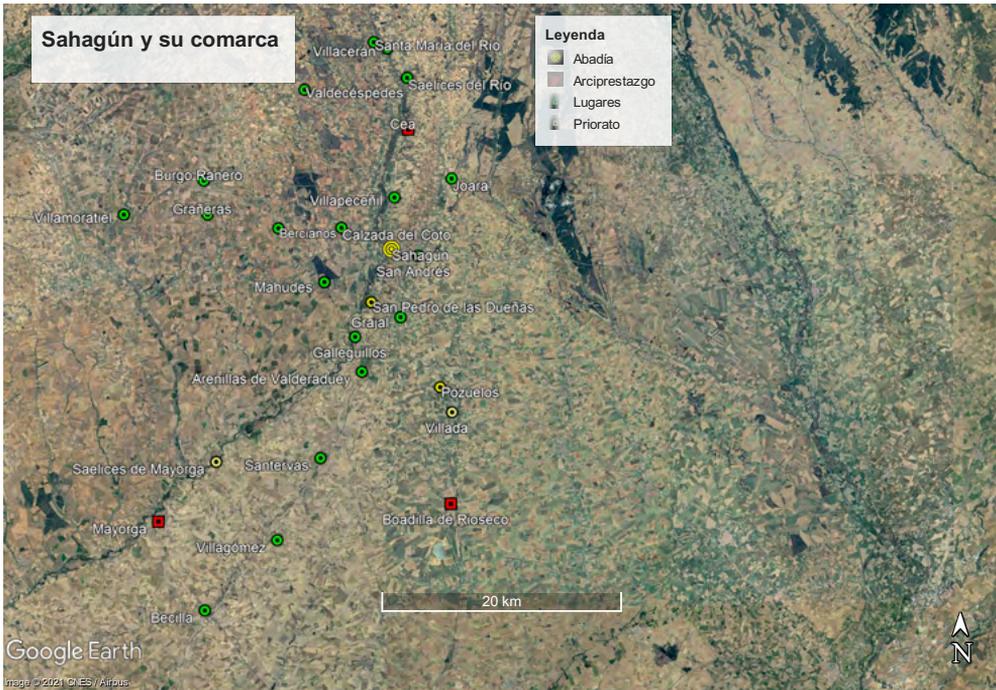
El monasterio de Sahagún y los clérigos de sus iglesias (1300-1357)

Cuadro 2: Movilidad de los clérigos de las iglesias del monasterio de Sahagún

Año	AHN Clero	Lugar de origen	Lugar de su iglesia
1308	923/11	(Rioseco)	Villorex
1324	926/13	Bercianos	Grañeras
1326	926/21	(Burgo Ranero)	Burgo Ranero
1326	926/23	(Bercianos)	Juara
1330	927/19	Cardaño	Piasca
1330	927/20	(Obriezo)	Yebras
1330	927/20	Piasca	Yebras
1328	927/4	Sahagún	Valdecéspedes
1332	928/14	Villanueva de San Mancio	Villanueva de San Mancio
1332	928/15	Villafáfila	Villafáfila
1335	929/13	Sahagún	Valdecéspedes
1333	929/5	Santa María del Río	Villacerán
1339	930/17	Almanza	Villamerisca
1340	930/23	Sahagún	Mahudes
1341	931/13	Población	San Martín del Río
1342	931/19	(Villada)	Calzada del Coto
1343	931/21	Villamoratiel	Ambrinos
1344	931/21	Vallelalcón	Veneros
1344	932/1	(Piasca)	Cohos
1346	932/19	(Villanueva de San Mancio)	Villaviemar
1346	932/20	Piasca	Pesaguero
1347	933/1	(Villanueva de San Mancio)	Villaviemar
1348	933/11	(San Martín del Río)	San Martín del Río
1348	933/12	Riaño	Oseja
1348	933/13	Valleras	Manzueles
1348	933/14	Cea, morador en Santervás	Galleguillos
1348	933/16	(Canalejas)	Pobladura
1349	933/18	Grajarejas	Barriales
1347	933/4	San Román de la Cuba	Villermar
1347	933/7	(Riego)	Galleguillos
1348	933/9	Villacarlón	Valparaíso
1351	934/10	Foques	Villacerán
1350	934/3	(Calzada del Coto)	Calzada del Coto
1355	935/1	Sahagún	Sahagún

Otro dato interesante es que la mitad de los clérigos procedían de lugares donde el monasterio tenía una iglesia, en general próxima al destino. En 1318, el clérigo de Arenillas de Valderaduey provenía del vecino lugar de Galleguillos. En Arenillas la iglesia pertenecía al concejo, pero en Galleguillos una era de Sahagún y la otra de su priorato de San Pedro de las Dueñas. Además, el monasterio era señor de numerosos solares en Galleguillos, entre ellos de uno donde moraba el referido clérigo antes de marchar a Arenillas⁷⁷.

Mapa 2: Sahagún y su comarca



La relación del monasterio con sus clérigos podía ser más estrecha. Alfonso Pérez de Villada era cura de la iglesia de San Esteban de Calzada, un lugar del coto de Sahagún, lo que indica que había sido instituido en dicha iglesia por el abad. En 1342 renunció a ella en manos del abad, tras ingresar en el monasterio como novicio⁷⁸. El servicio al monasterio como clérigo en una de sus iglesias había sido un paso previo a su entrada como monje.

⁷⁷ *El Becerro de presentaciones*, cit., p. 453. El monasterio, a ruegos del caballero Fernán Ruiz Cabeza de Vaca, permitió al clérigo retener su solar durante cinco años, haciendo una excepción a lo dispuesto en el fuero, bajo ciertas condiciones (AHN Clero, car. 925/16; *CDMS*, cit., doc. 2039).

⁷⁸ «monge del dicho monesterio de San Fagund, estando en el año de la prouaçion» (AHN Clero, car. 931/19; *CDMS*, cit., doc. 2232).

En algunos casos, los clérigos de las iglesias dependientes de Santa María de Piasca, priorato de Sahagún, eran nombrados racioneros de dicho priorato, con la obligación de servir también la iglesia monástica a cambio de una ración perpetua de pan y vino⁷⁹. Una relación muy diferente estableció el prior de Piasca con Juan Pérez, clérigo de Torices. En 1335 entregó a dos de sus hijos, Juan y Toribio Pérez, sendos préstamos que incluían el suelo con su casa, eras, tierras y viñas. Los hijos del clérigo se convertían en vasallos del monasterio, al que deberían pagar una infurción⁸⁰. La concesión de este préstamo ha de entenderse como una recompensa en favor del clérigo, su padre. La iglesia de San Martín de Torices, en la Liébana, pertenecía al monasterio de Piasca, al igual que la del vecino lugar de Buyezo, cuyo rector era también Juan Pérez⁸¹.

Otros clérigos especialmente vinculados al monasterio eran sus arciprestes en Sahagún. Los nombraba el abad, pues tenía la jurisdicción eclesiástica en la villa y el coto. Se conocen los nombres de seis de ellos en este periodo: Fernando Nicolás (1303)⁸², Fernando Pérez (1313-1322)⁸³, Fernando Ibáñez (1330-1331)⁸⁴, Fernando Pérez (1333)⁸⁵, Salvador Martínez (1335-1347)⁸⁶ y Alfonso Pérez (1352)⁸⁷. Dos fueron simultáneamente rectores de la iglesia de San Pedro de Sahagún: Fernando Ibáñez (1331) y Alfonso Pérez (1352). De otro, Fernando Nicolás, se sabe que tuvo dos hijos (1313, 1319, 1334)⁸⁸. En total se conocen siete hijos de cuatro clérigos, entre ellos dos del arcedian Juan (1325)⁸⁹ y otro de un rector de la iglesia de Santiago de Sahagún (1341)⁹⁰.

4. Conclusiones

El examen de las relaciones entre el monasterio de Sahagún y los clérigos de sus iglesias muestra una relación compleja. En el terreno eclesiástico, el abad y sus oficiales ejercieron el derecho de presentación de rectores o párrocos para sus correspondientes iglesias. Ello fue aprovechado para recompensar a servidores, reforzar las relaciones con algunos vecinos de Sahagún o de las localidades donde el monasterio ejercía el señorío, pero, en ocasiones, el monasterio se limitó a buscar un clérigo que sirviese la iglesia para mantener sus derechos en la misma y cobrar las rentas anejas. En general, los clérigos actuaron como intermediarios para recaudar las rentas de las iglesias, en especial los diezmos, mediante el procedimiento de pagar un censo al

⁷⁹ AHN Clero, car. 927/12, 927/19, 930/18; *CDMS*, cit., doc. 2103, 2111, 2197.

⁸⁰ AHN Clero, car. 929/20; *CDMS*, cit., doc. 2173.

⁸¹ AHN Clero, car. 930/4; *CDMS*, cit., doc. 2181.

⁸² AHN Clero, car.923/1, 924/19, 929/7; *CDMS*, cit., doc. 1925, 2014, 2157.

⁸³ AHN Clero, car. 924/17, 925/19, 926/6; *CDMS*, cit., doc. 2012, 2046, 2064.

⁸⁴ AHN Clero, car. 927/18, 928/6; *CDMS*, cit., doc. 2110, 2119.

⁸⁵ AHN Clero, car. 928/21; *CDMS*, cit., doc. 2143.

⁸⁶ AHN Clero, car. 929/14, 932/18, 933/6; *CDMS*, cit., doc. 2167, 2270, 2290.

⁸⁷ AHN Clero, car. 934/5; *CDMS*, cit., doc. 2329.

⁸⁸ AHN Clero, car. 924/19, 925/19, 929/7; *CDMS*, cit., doc. 2014, 2046, 2157.

⁸⁹ Ambos llamados Alfonso García (AHN Clero, car. 926/14; *CDMS*, cit., doc. 2077).

⁹⁰ AHN Clero, car. 931/16; *CDMS*, cit., doc. 2226.

monasterio, fijado por la costumbre, pero que podía reducirse si el lugar se despo-
blaba total o parcialmente.

El control de las iglesias fue más intenso en la villa y coto de Sahagún, donde el monasterio se apropió de los diezmos mayores, aunque las iglesias siguieron servidas por rectores, no por capellanes. La presencia de estos últimos o de otros clérigos sustitutos de los rectores responde al creciente absentismo de los párrocos. Ello estuvo motivado en parte por la intervención de poderes ajenos al monasterio en el nombramiento de los clérigos, y en parte por la propia actitud del abad o priores, que optaron por designar clérigos que no podían cumplir sus funciones, o a quienes encargaban también de servir la iglesia monástica o prioral. En cualquier caso, estos clérigos no fueron meros agentes del monasterio, sino que contaban con su propia red de relaciones sociales, tanto en el ámbito eclesiástico (obispo, arcediano, vicario, corte pontificia) como civil (comunidades locales, señores de los lugares), aunque la misma apenas se conoce. Tal vez ello les hacía más valiosos para los monjes.